

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Lunes, 27 de octubre

Núm. 121

S U M A R I O

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Modificación presupuestaria nº 15/2025.....	4000
Modificación presupuestaria nº 16/2025.....	4001
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Modificación Ordenanzas tasa recogida basuras y prestación servicio de alcantarillado .....	4002
ALDEALAFUENTE	
Presupuesto General.....	4003
ALDEHUELA DE PERIÁNEZ	
Padrón agua y basura .....	4004
ALENTISQUE	
Presupuesto General.....	4005
BLACOS	
Memoria de obra .....	4006
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Presupuesto General.....	4007
GOLMAYO	
Obra nº 144 PD 2025 .....	4008
NARROS	
Licitación para la enajenación de parcelas urbanas .....	4009
LOS RÁBANOS	
Padrón tasa de agua .....	4010
RIOSECO DE SORIA	
Obra nº 207 PD 2025 .....	4011
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Modificación presupuestaria nº 03/2025.....	4012
TAJAHUERCE	
Modificación presupuestaria .....	4013
VILLACIERVOS	
Obra nº 266 PD 2025 .....	4014

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****A Y U N T A M I E N T O S****SORIA**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 15/2025, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 22 de octubre de 2025. – El Concejal Delegado, F. Javier Muñoz Expósito      2242

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 4001

Lunes, 27 de octubre de 2025

Núm. 121

## SORIA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 16/2025, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 22 de octubre de 2025. – El Concejal Delegado, F. Javier Muñoz Expósito      2243

BOPSO-121-27102025



## ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobada inicialmente la modificación de las Ordenanzas Municipales Reguladoras que a continuación se señalan, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de octubre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

- Tasa Por Recogida Domiciliaria de Basuras.
- Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://alcubilladelaspesas.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Alcubilla de las Peñas, 22 de octubre de 2025. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 2232

**ALDEALAFUENTE**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Orgánico ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldealafuente, 22 de octubre de 2025. – El Alcalde, Miguel Ángel Silverio Lázaro 2239

**ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ**

El Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periñez, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2025, acordó aprobar provisionalmente el padrón tasa agua y basura segundo semestre ejercicio 2024 y primer semestre ejercicio 2025 de este municipio.

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, las personas interesadas podrán examinar dicho Padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Aldehuela de Periñez, 23 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela  
2247

**ALENTSIQUE**

En la Secretaría de esta Entidad Local- y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 1/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 22 de octubre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alentisque, 22 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Antonio Peña Frías

2237

BOPSO-121-27102025



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Lunes, 27 de octubre de 2025

Pág. 4006

## BLACOS

Por resolución de alcaldía de fecha 20 de octubre de 2025 ha sido aprobada Memoria técnica redactada por Ángel Millán de Miguel de Obra de Acondicionamiento de Camino de Blacos a Rioseco , con un presupuesto de ejecución que asciende a 10.000 €uros IVA incluido.

Dicha Memoria se expone al público, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. para que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes. Caso de no formularse ninguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Blacos, 22 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Jesús Pérez Gañán 2240

**ESPEJA DE SAN MARCELINO**

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2026 previo el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 108 de 22 de septiembre y en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, no se ha formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	43.200,00	Gastos de personal	57.200,00
Impuestos indirectos	5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	119.300,00
Tasas y otros ingresos	43.300,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	61.600,00	Transferencias corrientes	30.300,00
Ingresos patrimoniales	57.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	71.000,00
Transferencias de capital	70.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>280.800,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>280.800,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:***a) Plazas de Funcionarios:*

Secretaría - Intervención: 1

En agrupación con los Municipios de Espejón y Alcubilla de Avellaneda.

*b) Personal Laboral:*

- Oficial Servicios municipales. 1
- Aux. Administrativo Tiempo parcial. 1

Temporal:

- Oficial usos múltiples. 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeja de San Marcelino, 23 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Ramón García Esteban

2245

BOPSO-1211-27102025



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Lunes, 27 de octubre de 2025

Pág. 4008

## GOLMAYO

Por Resolución de Alcaldía nº 2025- 0439, de 22 de octubre de 2025, se aprueba por urgencia la Memoria valorada de la obra “Pavimentación en Golmayo y Barrios”, obra nº 144 del Plan de Diputación de 2025, y que ha sido redactado por el Sr I.T.O.P. municipal, D. Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto total de ejecución de CIENTO OCHEENTA Y CINCO MIL EUROS (185.000,00 €), IVA incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 22 de octubre e 2025. – El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2249



## NARROS

### *ANUNCIO licitación para la enajenación de parcelas urbanas*

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 15 de octubre de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, único criterio de adjudicación el precio, para la enajenación de dos parcelas de Suelo Urbano conforme a los siguientes datos:

*1. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Narros.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Domicilio: Plaza de Aquilino Velilla, 6. 42189 Narros (Soria).
- d) Teléfono: 975 25 11 86
- e) Correo electrónico: almajano@dipsoria.es
- f) Sede electrónica: <http://narros.sedelectronica.es>
- g) Número del expediente: 21/2025.

*2. Tramitación y procedimiento:* Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

*3. Objeto del contrato:*

LOTE 1: C/ Canal 13. Polígono 2 Parcela 5383. Rfa Catastral: 42207A002053830001FQ.  
Superficie: 298,38 m<sup>2</sup>.

LOTE 2: C/ Canal 13A Polígono 2 Parcela 5384. Rfa Catastral: 42207A002053840001FP.  
Superficie: 298,38 m<sup>2</sup>.

*4. Presupuesto base de licitación:*

El presupuesto base de licitación asciende a 15.032,00 € (Impuestos no incluidos) por cada lote.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al precio base. La transmisión de la parcela está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, por tanto, el precio ofertado por los licitadores se incrementara con el IVA correspondiente, al tipo impositivo del 21%.

*5. Presentación de ofertas.*

- a) Fecha límite: dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Narros. Plaza de Aquilino Velilla, 6. 42189 Narros (Soria).
- c) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Para poder participar en la licitación se deberá presentar acreditación de haber constituido la garantía por un importe de 751,60 € por cada lote.

*6. Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Narros, el sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14:30 horas.

Narros, 22 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

2248

BOPSO-1211-27102025

**LOS RÁBANOS**

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua correspondiente al 3º Trimestre de 2025, se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 23 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos 2244

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 4011

Lunes, 27 de octubre de 2025

Núm. 121

## RIOSECO DE SORIA

Por resolución de alcaldía de fecha 22 de octubre de 2025 ha sido aprobada memoria técnica redactada por Sonia Moreno de Miguel de Obra Bianual de Planes Provinciales nº 207 , con un presupuesto de ejecución que asciende a 48.362,53 €uros IVA incluido.

Dicha memoria se expone al público, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. para que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes. Caso de no formularse ninguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Rioseco de Soria, 22 de octubre de 2025. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz

2241

BOPSO-121-27102025

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***MODIFICACIÓN Presupuestaria 03/2025*

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 109, de 26/09/2025, tablón de anuncios y sede electrónica), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19/09/2025, de aprobación Modificación Presupuestaria 03/2025, modalidad transferencia de créditos.

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>
1510-2270600	Estudios y Trabajos Técnicos (asesoramiento arquitecto y otros)		4.000 €
1710-6230100	Tractor segadora.		1.200 €
3230-2120100	Gastos Escuela Infantil (reparaciones, libros, material...)	5.200 €	
	<b>TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES</b>	<b>5.200 €</b>	<b>5.200 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.

San Leonardo de Yagüe, 22 de octubre de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2238

**TAJAHUERCE**

Aprobado definitivamente el expediente 2025-0001 de modificación del presupuesto de esta entidad para el ejercicio de 2025, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 177.2 del citado texto legal, se hace público resumido por capítulos:

**Suplemento en aplicaciones de gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Euros</i>
Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	16.150,00
	TOTAL	16.150,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante del ejercicio anterior en los siguiente términos:

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Euros</i>
Capítulo 8	Remanente de Tesorería	16.150,00
	TOTAL	16.150,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tajahuerce, 23 de octubre de 2025. – El Alcalde, Rubén Delso Morales

2246

BOPSO-1211-27102025

**VILLACIERVOS**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2025, el Proyecto Técnico de la Obra nº 266 del Plan Diputación para 2025, denominada “Pavimentación C/ El Pozo y accesos al Centro Cultural y adecuación del entorno. Plurianual”, redactado por el Arquitecto D. Javier Serrano Egido, que cuenta con un presupuesto total de SETENTA MIL EUROS (70.000,00), de los que TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00) corresponden a la anualidad 2025 y los otros TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00) corresponden a la anualidad 2026, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://villaciervos.sedelectronica.es>.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 22 de octubre de 2025. – El Alcalde, Esteban Molina Gómez

2231